

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

HOSPITAL CENTRO ESE DE PLANADAS **PVCF 2025**

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Contralora Auxiliar

MELBA ROCÍO SANDOVAL CARREÑO
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo de Trabajo:

MELBA ROCÍO SANDOVAL CARREÑO
Directora Técnica de Control Fiscal - Supervisora

GERARDO GÓMEZ MEZA
Profesional Universitario - Auditor

Periodo auditado (2023)

Ibagué, julio de 2025



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETIVO GENERAL DE LA AEF	03
2. ANTECEDENTES	04
3. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	7
4. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA	16
5. HALLAZGOS DE LA AEF	17
6. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AEF	17



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

DCD - 085 - 2025 - 100

Ibagué, 13 de Junio de 2025

Doctor
FRANCISCO ANTONIO ZAPATA MEDINA
Gerente
Hospital Centro ESE
ventanillaunica@hospitalcentroplanadas.gov.co
Planadas – Tolima

ASUNTO: Resultado Trámite de la Actuación Especial de Fiscalización en atención a la Denuncia D-007 del 2025 con radicados No. CDT-RE-2024-00002023 y CDT-RE-202400002274.

Respetado doctor Zapata Medina:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Política de Colombia, artículos modificados por el acto legislativo No 04 de septiembre 18 de 2019, Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020; practicó Procedimiento de Actuación Especial de Fiscalización al ente que usted representa, a través de la evaluación de los hechos puestos en conocimiento mediante la denuncia comunicada y mencionada en el asunto del presente documento, relacionadas con presuntas irregularidades detectadas en el proceso de entrega y recibo del parque automotor del Hospital Centro ESE, de la administración anterior a la administración actual; por lo que el ente de Control, luego de efectuar el análisis de antecedentes, posteriormente la elevó a denuncia D-007 del 2025 con radicados No. CDT-RE-2024-00002023 y CDT-RE-202400002274.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la Auditoría.

El informe contiene la evaluación de los aspectos auditados que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, deberán ser corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

1. ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, la denuncia D-007 de 2025, en virtud a lo dado a conocer mediante radicados No. *CDT-RE-2024-00002023* y *CDT-RE-202400002274*, en los cuales, se realizó la denuncia por presuntas irregularidades detectadas, relacionadas con el parque automotor del Hospital Centro ESE de Planadas, específicamente con los vehículos (ambulancias) ODU 963, OTD 969 y OTD 973, tal como lo menciona la denunciante y que se detalla a continuación:

Radicado CDT-RE-2024-00002023:

...El hallazgo está relacionado específicamente con el Vehículo Ambulancia de Placas ODU 963, Marca Nissan, Línea NP300 Frontier, Modelo 2016, Cilindraje CC 2.488, Color Blanco, Servicio Oficial, Clase de Vehículo Camioneta, Tipo Carrocería Ambulancia, Combustible Diésel, Capacidad 3, Número YD25-635543P, VIN 3N6CD35B22K355767, Número de Serie 3N6CD35B22K355767, Número de Chasis 3N6CD35B22K355767.

Teniendo en cuenta el cambio de Gerencia, por parte del nuevo Gerente se procede a realizar un Contrato de Prestación de servicios de un Perito para que se realice el avalúo de las ambulancias que hacen parte del Hospital Centro E.S.E. y de acuerdo con el Dictamen Pericial No. 02058 realizado el día 13 de abril de 2014, al Vehículo Ambulancia de Placa ODU 963, se realizó la fijación fotográfica del estado actual del automotor, el estado de funcionamiento de los sistemas de seguridad y control del vehículo, identificación ocular del vehículo a través de los guarismos de identificación, valor comercial del vehículo según el estado y funcionamiento.

Al verificar todos los informes presentados por parte del Perito, se logra evidenciar que en el ítem No. 9 Grabado de Guarismos de Identificación del Vehículo, se informa que las improntas de los guarismos de identificación del vehículo, correspondiente al chasis y motor, los cuales no corresponden a la documentación (Licencia de Tránsito), como se logra evidenciar en el Dictamen Pericial No. 02058 del Vehículo de Placas ODU963.

De acuerdo con lo anterior se solicita mediante oficio CICI01-30-019 de abril 25 de la actual vigencia, con radicado interno 00163 de la misma fecha, a la Subgerencia Administrativa y Financiera, la documentación correspondiente al vehículo de Placa ODU 963 como: la Hoja de Vida del Vehículo, Ficha Técnica, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, Revisión Tecno Mecánica, Comprobantes de Egresos de los pagos efectuados para mantenimiento y compra de repuestos para el vehículo ambulancia y los Contratos de Prestación de Servicios celebrados por el Hospital, para el mantenimiento preventivo y correctivo...

Al verificar los documentos adjuntados por parte de la Subgerencia Administrativa se logra evidenciar que en la Factura Electrónica de Venta No. FE42 del 1º de febrero de 2024 del Proveedor Taller Cinco A.P. S.A.S., en las observaciones realizadas está la



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

Reparación MotorODU963, y con las observaciones realizadas por parte de la empresa de peritaje se confirma la inconsistencia en cuanto a la información que se registra en el vehículo, como se evidencia a continuación:

Documentos	No. Motor
<i>Licencia de Transito</i>	<i>YD25-635543P</i>
<i>Factura de Compra No. 18213, 20 de octubre de 2015</i>	<i>YD25 635543P</i>
<i>RUNT</i>	<i>YD25-635543P</i>
<i>Seguro Automóviles Póliza Colectiva No. 3007628 del 26 de enero de2024 - La Previsora</i>	<i>YD25635543P</i>
<i>Póliza de Seguros de Daños Corporales Causados a las personas en accidentes de Tránsito - SOAT No. 38382703 del 09 de febrero de2024. Aseguradora SURA</i>	<i>YD25635543P</i>
<i>Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes No. 09-OIN-016-005 del 20 de marzo de 2024</i>	<i>YD25-635543P</i>
<i>Dictamen Pericial No. 02058, abril 13 de 2024</i>	<i>Impronta Motor YD25-662731P</i>

Considero que estas anomalías podrían representar un posible detrimento patrimonial para el Hospital Centro E.S.E., y por lo tanto, solicito a la Contraloría General de la República que, en el marco de sus competencias, realice las investigaciones pertinentes para determinar el alcance de estas irregularidades y, en caso de ser necesario, tomar las medidas legales correspondientes...

Radicado CDT-RE-2024-00002274:

*...El hallazgo está relacionado con dos ambulancias TOYOTA LAND CRUISER con identificación de placas OTD 969 y OTD 963, al realizar la inspección de estos vehículos por parte de la aseguradora, con el objeto que fueran cubiertas por el seguro que es adquirido por el Hospital Centro E.S.E. de Planadas, a través del contrato No. 098 de enero 26 de 2024, cuyo objeto "Adquirir Póliza de Seguro de responsabilidad civil servidores públicos; póliza de seguro tofo riesgos daños materiales; Póliza de seguro todo riesgo para los vehículos: Ambulancia marca Nissan de Placas ODU895; Ambulancia marca Nissan de placas ODU901; Ambulancia marca Nissan de placas ODU962; Ambulancia marca Nissan de placas ODU963; Ambulancia marca Ford de placas GRS 569; Ambulancia marca Nissan de placas ODU964; Seguro de responsabilidad civil para los vehículos: Ambulancias marca Toyota de placas **OTD973**; Ambulancia marca Toyota de placas **OTD969**; de propiedad del Hospital Centro de Planadas Tolima y en comodato la Ambulancia de placas OQU044, para la vigencia 2024 – 205; dando como resultado que estos dos vehículos no pueden ser asegurados por el estado de deterioro en el que se encuentran. Por esta razón la Aseguradora determinó no seguir amparando estos vehículos.*



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

De acuerdo con el resultado de esta evaluación impide que la aseguradora, o cualquier otra aseguradora con quien se realice el trámite de cobertura no amparará los daños que se ocasionen en estos dos vehículos. Por tal razón, es totalmente inviable que estas ambulancias sean utilizadas para prestar el servicio de traslado de atención básica.

Esta situación genera preocupación porque el parque automotor se ve afectado, por el número de remisiones que tiene la E.S.E. y la institución por la inversión importante que se realizó para el funcionamiento de esos vehículos. Para el funcionamiento, habilitación y asegurabilidad de estas dos ambulancias se celebró un Contrato en la vigencia 2023.

De acuerdo con el Contrato de Compraventa No. 323 del 26 de julio de 2023, cuyo objeto es "Adquisición e instalación de repuestos para garantizar el funcionamiento, habilitación y asegurabilidad de las ambulancias marca Toyota de placas OTO 969 y OTO 973 propiedad del Hospital Centro E.S.E. de Planadas Tolima", de lo cual, con las obligaciones del contrato, al contratista se le estableció:

*1. Entregar e instalar repuestos para garantizar el **funcionamiento, habilitación y asegurabilidad** (Negrita fuera de texto original) de las ambulancias marca Toyota de placas únicas OTO 969 (sic) y OTO 973 (sic), de propiedad del Hospital Centro E.S.E. de Planadas Tolima, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:*

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2	<i>MOTOR DIESEL TOYOTA 1KZ-T-IMPORTADO</i>
2	<i>ADAPTACIÓN MOTOR DIESEL Y CAJA 4X4</i>
2	<i>ACCESORIOS Y SOPORTARIA</i>
2	<i>SISTEMA ELECTRICO</i>
VALOR TOTAL: \$84.490.000 M.L./CTE INCLUIDO IVA	

2. El contratista deberá realizar la entrega de las ambulancias intervenidas totalmente funcionales, con manifiesto de importación y factura de los repuestos que así lo requieran para los trámites respectivos ante las autoridades de tránsito.

3. Si los repuestos varían en costo, el Contratista debe acogerse a ello sin costo adicional alguno para el Hospital Centro E.S.E. de Planadas Tolima, igualmente el Contratista deberá acogerse a las instrucciones o lineamientos impartidos por parte del supervisor del contrato sin costo adicional alguno para el Contratante.

4. Constituir las pólizas requeridas.

5. Llevar a cabo, todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.

Además, en este contrato se obligó al contratista a constituir las siguientes garantías:

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

Garantía	Porcentaje de Cobertura	Vigencia
<i>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</i>	<i>100% del valor del anticipo</i>	<i>Cuatro (4) meses más al vencimiento del plazo establecido en el contrato</i>
<i>Cumplimiento</i>	<i>10% del valor total del contrato</i>	<i>Cuatro (4) meses más al vencimiento del plazo establecido en el contrato</i>
<i>Calidad y Correcto funcionamiento de los Bienes</i>	<i>10% del valor total del contrato.</i>	<i>Por el plazo del contrato y cuatro(4) meses más</i>

El Hospital Centro E.S.E. de Planadas Tolima no logró la asegurabilidad de estas ambulancias tras la ejecución y pago total del contrato.

De igual manera, no se hizo exigibles las garantías al percatarse que no se había logrado la asegurabilidad de las ambulancias.

Teniendo en cuenta lo anterior y las actuaciones podrían configurar un grave detrimento patrimonial, ya que se celebró un contrato para garantizar el funcionamiento, habilitación y asegurabilidad de las ambulancias mencionadas; se efectuó el pago en su totalidad del contrato y no se logró satisfacer la necesidad que se pretendía con la celebración de este contrato...

Considero que estas anomalías podrían representar un posible detrimento patrimonial para el Hospital Centro E.S.E. y, por lo tanto, solicito a la Contraloría Departamental del Tolima que, en el marco de sus competencias, realice las investigaciones pertinentes para determinar el alcance de estas irregularidades y, en caso de ser necesario, tomar las medidas legales correspondientes..”.

2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

A partir de los sucesos relacionados en la denuncia, la comisión de auditoría realizó la verificación de la información relacionada en los hechos puestos en conocimiento del ente de control, así:

2.1. DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE LOS HECHOS EVIDENCIADOS

2.1.1. Condición 1:

El equipo auditor verificó los hechos puestos en conocimiento según Radicado CDT-RE-2024-00002274, relacionados con dos ambulancias TOYOTA LAND CRUISER con identificación de placas **OTD969** y **OTD963**, al realizar la inspección de estos vehículos por parte de la aseguradora, con el objeto que fueran cubiertas por el seguro que es adquirido por el Hospital Centro E.S.E. de Planadas, a través del contrato No. 098 de enero 26 de 2024, cuyo objeto “Adquirir Póliza de Seguro de responsabilidad civil



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025	

*servidores públicos; póliza de seguro todo riesgos daños materiales; Póliza de seguro todo riesgo para los vehículos: Ambulancias marca Toyota de placas **OTD973** y Ambulancia marca Toyota de placas **OTD969**..."; entre otros, para la vigencia 2024 – 2025; dando como resultado que estos dos vehículos no pueden ser asegurados por el estado de deterioro en el que se encuentran. No obstante lo anterior, dice la denuncia que el Hospital suscribió el contrato No. 323 del 26 de julio de 2023:*

 <p>HOSPITAL CENTRO ESE DE PLANADAS NIT 890.704.555-7 PLANADAS - TOLIMA</p>	Código:
	Versión: 01
MINUTA DE CONTRATO	Fecha: 04/01/2017
	Página 1 de 8

CONTRATO DE COMPRAVENTA	NUMERO 323	FECHA 26 DE JULIO DE 2023
INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATISTA		
NOMBRE CONTRATISTA:	TALLER CINCO A. P. S.A.S.	
NIT:	901.720.355-7	
R/LEGAL CONTRATISTA:	ELIZAHIN GALEANO MENDOZA	
C.C. No.:	5.660.806 DE GUEPSA- SANTANDER	
DIRECCION:	CALLE 40 A SUR No. 7 B - 48 ESTE	
MUNICIPIO:	BOGOTÁ D.E.	
TELÉFONO:	3132921489-6019345826	Correo electrónico: elizahin@tallercinco.com / tallercincoOperencia@gmail.com / elizahin@yahoo.com
INFORMACION TRIBUTARIA		
PERSONA JURIDICA	RÉGIMEN TRIBUTARIO Responsable de IVA	FECHA RUT 2023-07-04
OBJETO	"ADQUISICION E INSTALACION DE REPUESTOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO, HABILITACIÓN Y ASEGURABILIDAD DE LAS AMBULANCIAS MARCA TOYOTA DE PLACAS UNICAS OTO 969 Y OTO 973 PROPIEDAD DEL HOSPITAL CENTRO ESE DE PLANADAS - TOLIMA"	
PLAZO	EL HOSPITAL CENTRO ESE DE PLANADAS - TOLIMA ESTABLECE UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	
VALOR	OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L./CTE. (\$84.490.000.00) IVA INCLUIDO	

Contrato cuyo objeto era: *"ADQUISICION E INSTALACION DE REPUESTOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO, HABILITACIÓN y ASEGURABILIDAD DE LAS AMBULANCIAS MARCA TOYOTA DE PLACAS UNICAS OTO 969 Y OTO 973 PROPIEDAD DEL HOSPITAL CENTRO ESE DE PLANADAS - TOLIMA."*, es decir, que con dicho contrato se pretendía garantizar el funcionamiento y asegurabilidad de los vehículos en cuestión. El contrato se firmó por un valor total de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$84.490.000.00), incluido IVA. Suma que de conformidad con los estudios previos y con la obligación número 2 del contrato, corresponde al suministro e instalación de los siguientes elementos:



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2	Motor Diesel Toyota 1KZ – T – IMPORTADO
2	Adaptación motor DIESEL y caja 4X4
2	Accesorios y soportaria
2	Sistema eléctrico
VALOR TOTAL: \$84.490.000.00 M.L./CTE. INCLUIDO IVA	

Elementos que de acuerdo con los documentos soportes aportados por el denunciante, fueron entregados por parte del Contratista y recibidos a entera satisfacción por parte del Hospital Centro ESE de Planadas, tal como se aprecia en el comprobante de entrada al Almacén No. 2496 del 17 de noviembre de 2023, que se muestra a continuación, junto con los respectivos manifiestos de importación y factura, cumpliendo con lo anterior, con el suministro de la totalidad de los bienes contratados y con las respectivas especificaciones técnicas detalladas tanto en los estudios previos como en el contrato.

Adicional a lo anterior, el equipo auditor mediante oficio CDT-RS-202500000695 del 14 de febrero de 2025 solicitó la siguiente información:

1. *Copia escaneada del informe pericial realizado en la vigencia 2024 a las ambulancias de propiedad del Hospital Centro Planadas ESE (Dictamen Pericial No. 02058).*
2. *Copia escaneada del contrato No. 323 del 26 de julio de 2023, junto con todos los documentos soportes correspondientes a las etapas precontractual, contractual y postcontractual, certificando si dicho contrato se encuentra liquidado.*
3. *Certificación detallando los valores pagados por el Hospital Centro Planadas ESE durante las vigencia 2023 y 2024 por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo (reparaciones, suministro de repuestos ente otros) efectuados a las ambulancias OTO 969 y OTO 973.*
4. *Certificación del estado actual de las ambulancias OTO 969 y OTO 973 y si se encuentran en funcionamiento.*





DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF

INFORME FINAL
ACTUACIÓN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO:
F102-PM-CF-04

FECHA
APROBACIÓN:
07-03-2025

ENTRADAS ALMACEN No. 2496

Page 1 of 1

65



HOSPITAL CENTRO ESE PLANADAS
TOLIMA
CALLE 9 No. 5-30 - Tel:2265252
Nit. 890704555-7

ENTRADAS
ALMACEN No.2496
Fecha: 17/11/2023

Proveedor
NI 901720355-7 TALLER CINCO AP SAS
Dirección: CL 40 A SUR 7 B 48 ESTE Teléfono: 6019345826

Presupuesto
Compromiso No: 1299 Disponibilidad No: 1216

Factura
No. FE 37 Fecha: 17/11/2023

Suministro	Lote	Fecha Lote	Registro Invima	Cantidad	Unitario	IVA	Total	
Codigo	Nombre	Unidad						
RYA1540	MOTOR DIESEL TOYOTA	UNIDAD	0	30/12/2036	2.00	\$35.500.000,00	\$13.490.000,00	\$84.490.000,00

Subtotal:	\$71.000.000,00
I.V.A.:	\$13.490.000,00
Total:	\$84.490.000,00

Son
OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE

Observaciones
ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (2) MOTORES REPUESTOS, PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO, HABILITACION Y ASEGURABILIDAD DE LAS AMBULANCIAS MARCA TOYOTA DE PLACAS UNICAS OTD 969 Y OTD 973, DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL CENTRO PLANADAS, DE ACUERDO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NUMERO 323 CON FECHA 26 DE JULIO DE 2023

Ordenador

SUB GERENTE ADMINISTRATIVO

Elaborador

En respuesta al oficio antes mencionado, el Hospital allega entre otros documentos certificación de fecha 24 de enero de 2025, expedida por la Compañía Aseguradora HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., en la cual manifiesta que los vehículos marca Toyota Land Cruiser **OTD969** y **OTD973**, se encuentran incluidos en la póliza de automóviles colectivo, con vigencia del 31 de enero de 2025 al 31 de enero de 2026, tal como se observa en el siguiente documento:

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



HDI SEGUROS COLOMBIA S.A

Nit: 860.039.988-0

CERTIFICA:

Que nuestro cliente **HOSPITAL CENTRO DE PLANADAS TOLIMA**, identificado con **NIT 890.704.555-7**, ha suscrito la póliza de automóviles colectivo con HDI Seguros Colombia con vigencia desde 31 de enero de 2025 a 31 de enero de 2026 y está en proceso de emisión,

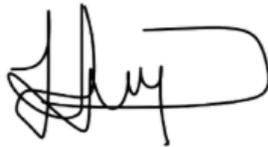
Se relacionan los vehículos que se encuentran dentro de la colectiva y a los cuales ya están en NOTA de cobertura.

No.	FASECOLDA	PLACA	MARCA-REFERENCIA	CLASE
1	1621095	OQU044	CHEVROLET-DMAX	PICKUP DOBLE CAB
2	6420033	ODU901	NISSAN-FRONTIER	PICKUP SENCILLA
3	6420035	ODU964	NISSAN-FRONTIER	PICKUP SENCILLA
4	6420035	ODU962	NISSAN-FRONTIER	PICKUP SENCILLA
5	6420035	ODU963	NISSAN-FRONTIER	PICKUP SENCILLA
6	6420033	ODU895	NISSAN-FRONTIER	PICKUP SENCILLA
7	9006122	OTD973	TOYOTA-LAND CRUISER	CAMIONETA PASAJ.
8	9020037	OTD969	TOYOTA-LAND CRUISER	PICKUP SENCILLA
9	3020098	GRS569	FORD-RANGER	PICKUP SENCILLA

Se certifica cobertura provisional de la placa GRS569 desde el 26 de enero mientras se expide la póliza.

Una vez estén emitidos los certificados individuales serán entregado a la mayor brevedad posible.

Esta certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los veinte (24) días del mes de enero de 2025. Atentamente,



HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

FIRMA AUTORIZADA.

VERIFICADO AUTENTICIDAD FISCALIZADA DE COLOMBIA




 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

2.1.2. Conclusiones de auditoría

Luego de revisar los hechos denunciados y de evaluar el expediente contractual 323 del 26 de julio de 2023, relacionado con la adquisición e instalación de repuestos para garantizar el funcionamiento, habilitación y asegurabilidad de las ambulancias marca Toyota de placas únicas OTO 969 y OTO 973 propiedad del Hospital Centro ESE de Planadas – Tolima, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual manera, se comprobó que los estudios previos cumplieran con los requisitos legales establecidos, incluyendo el análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas y de conveniencia, así como la evaluación de la modalidad de contratación, las calidades exigidas y la justificación del valor del contrato, entre otros aspectos.

En cuanto a los hechos denunciados sobre la no asegurabilidad de dichos vehículos, debido al estado de deterioro de los mismos, se evidenció que el Contratista cumplió con la entrega oportuna y a satisfacción de los repuestos contratados, relacionados en la Obligación No. 2 del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y valor allí estipulados.

Tras la revisión de los hechos denunciados y la evaluación del expediente contractual 323 del 26 de julio de 2023, el ente de control, respecto a los señalamientos sobre el estado de los vehículos OTO 969 y OTO 973 propiedad del Hospital Centro ESE, no ha encontrado fundamentos suficientes para determinar la existencia de daños patrimoniales.

2.1.3. Condición 2:

El equipo auditor verificó los hechos puestos en conocimiento del ente de control según Radicado CDT-RE-2024-00002023, con el cual, la Jefe de la Oficina de Control Interno del Hospital Centro ESE de Planadas, informa que de acuerdo con la verificación efectuada al acta de entrega de informe de gestión de la anterior administración del Centro Hospitalario correspondiente al periodo 2020-2024, radicado el 20 de abril de 2024 bajo el número 00445, se determinó el siguiente hallazgo: *" ...El hallazgo está relacionado específicamente con el Vehículo Ambulancia de Placas ODU 963, Marca Nissan, Línea NP300 Frontier, Modelo 2016, Cilindraje CC 2.488, Color Blanco, Servicio Oficial, Clase de Vehículo Camioneta, Tipo Carrocería Ambulancia, Combustible Diésel, Capacidad 3, Número YD25-635543P, VIN 3N6CD35B22K355767, Número de Serie 3N6CD35B22K355767, Número de Chasis 3N6CD35B22K355767.*

Teniendo en cuenta el cambio de Gerencia, por parte del nuevo Gerente se procede a realizar un Contrato de Prestación de servicios de un Perito para que se realice el avalúo de las ambulancias que hacen parte del Hospital Centro E.S.E. y de acuerdo con el Dictamen Pericial No. 02058 realizado el día 13 de abril de 2014, al Vehículo Ambulancia de Placa ODU 963, se realizó la fijación fotográfica del estado actual del automotor, el



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

estado de funcionamiento de los sistemas de seguridad y control del vehículo, identificación ocular del vehículo a través de los guarismos de identificación, valor comercial del vehículo según el estado y funcionamiento.

Al verificar todos los informes presentados por parte del Perito, se logra evidenciar que en el ítem No. 9 Grabado de Guarismos de Identificación del Vehículo, se informa que las improntas de los guarismos de identificación del vehículo, correspondiente al chasis y motor, los cuales no corresponden a la documentación (Licencia de Tránsito), como se logra evidenciar en el Dictamen Pericial No. 02058 del Vehículo de Placas ODU963.



Handwritten signature

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

Documentos	No. Motor
Licencia de Transito	YD25-635543P
Factura de Compra No. 18213, 20 de octubre de 2015	YD25 635543P
RUNT	YD25-635543P
Seguro Automóviles Póliza Colectiva No. 3007628 del 26 de enero de 2024 - La Previsora	YD25635543P
Póliza de Seguros de Daños Corporales Causados a las personas en accidentes de Tránsito - SOAT No. 38382703 del 09 de febrero de 2024. Aseguradora SURA	YD25635543P
Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes No. 09-OIN-016-005 del 20 de marzo de 2024	YD25-635543P
Dictamen Pericial No. 02058, abril 13 de 2024	Impronta Motor YD25-662731P

...Considero que estas anomalías podrían representar un posible detrimento patrimonial para el Hospital Centro E.S.E., y por lo tanto, solicito a la Contraloría General de la República que, en el marco de sus competencias, realice las investigaciones pertinentes para determinar el alcance de estas irregularidades y, en caso de ser necesario, tomar las medidas legales correspondientes..."

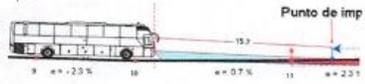
Verificados los documentos aportados por la denunciante se pudo determinar que efectivamente no hay coincidencia entre el número del motor en la tarjeta de propiedad del vehículo ODU963, con las improntas tomadas por el perito y reflejadas en el informe pericial, como se observa a continuación:

DETALLE	SEGÚN TARJETA DE PROPIEDAD	SEGÚN INFORME PERICIAL
MOTOR	YD25-635543P	YD25-662731P

No obstante lo anterior, una vez revisados los documentos aportados por el Hospital, se observa que el vehículo se encuentra en funcionamiento, así mismo, cuenta con SOAT, Revisión Tecnomecánica y Seguro de Automóviles, adicionalmente el informe pericial (avalúo comercial) presentado por el contratista NICOLAS VILLAMIL ZÁRATE, al pronunciarse sobre el estado actual del vehículo, numeral 10.3 de la página 16, manifiesta lo siguiente:



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



DICTAMEN PERICIAL

FORENSICS
PROFESIONALES EN SEGURIDAD VIAL
NIT: 900.672.565-7

10.3. ESTADO ACTUAL DEL VEHÍCULO:

Una vez inspeccionado el automotor se emiten las siguientes consideraciones:

Consideración 1: Dotación de ambulancia

El vehículo cuenta con camillas, instalaciones y enseres y equipos generales para la prestación del servicio de ambulancia.

Consideración 2: Operativo y con Mantenimiento

El vehículo se encuentra operativo y en funcionamiento, excepto el sistema de aire acondicionado. Los parachoques del vehículo, tanto el delantero como el trasero se encuentran en mal estado, poli fracturados y desgrafados parcialmente. Persiana poli fracturada.

Consideración 3: Valor Comercial según la "Guía de Valores de Fasecolda" y Base Gravable de vehículos del Ministerio de Transporte.

Se tomará en cuenta el valor proporcionado por la "Guía de Valores de Fasecolda" y Base Gravable de vehículos del Ministerio de Transporte como referencia inicial para la valoración.

Consideración 4: Documentos Obligatorios Vigentes

- * SOAT vence el 11 de febrero de 2025.
- ** Revisión Técnico-Mecánica y de Gases vence el 20 de marzo de 2025.

Lo anterior no impactará negativamente en el valor comercial. Ni se aplicará penalización adicional.

www.forensicscolombia.com
 Ibagué Carrera 2 No. 59-47 Casa 1 Piso 2
 312 4535481 – 311 3634947



RQV

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

2.1.4. Conclusiones de auditoría

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01. Falta de gestión para la actualización de registros legales vehículo ODU963.

Criterio:

- Constitución Nacional, artículo 209
- Ley 1952 de 2019; artículo 38, numerales 1

Condición

Luego de revisar los hechos denunciados y de evaluar los documentos soportes relacionados con la inconsistencia presentada con el vehículo ambulancia ODU963, referente a que el número del motor que aparece registrado en la Tarjeta de Propiedad con las improntas tomadas por el perito y relacionadas en el informe pericial, el equipo auditor considera que no hay fundamentos suficientes para determinar la existencia de daños patrimoniales, sino que la deficiencia encontrada tiene que ver con la falta de gestión administrativa para subsanar las inconsistencias presentadas respecto al número de motor relacionado en la Tarjeta de Propiedad y la improntas del vehículo ODU963, mediante la realización de trámites administrativos de actualización de los registros legales correspondientes ante las autoridades competentes.

Causa

Falta de gestión administrativa para la actualización de los registros legales del vehículo ODU963.

Efecto

Se podría presentar la inmovilización del vehículo por parte de las autoridades competentes, causando perjuicios en la prestación del servicio de ambulancia.

Respuesta a la observación

Transcurrido el plazo de tres (3) días hábiles otorgados por la contraloría Departamental del Tolima, contados a partir del día 20 de junio de 2025, para presentar contradicción a la observación antes formulada, no se evidenció que el Hospital Centro ESE de Planadas allegara controversia alguna sobre dicha observación.

En consecuencia, se confirma la observación formulada en la Actuación Especial de Fiscalización, quedando consignada como **Hallazgo de Auditoría Administrativo 01** en el informe definitivo.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

3. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AEF

No.	Incidencia de las Observaciones							
	Adminis trativo	Beneficio Auditoria	Sancion atorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X							16
Total	1							

Como resultado del proceso auditor, y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un Plan de Mejoramiento que consigne las acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración, permiten subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen a los Hallazgos que se comunican en el presente informe. De conformidad con lo previsto en las Resoluciones 784 de 2024, la entidad cuenta con cinco (5) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento en el formato que para tal efecto se envía adjunto, a los correos institucionales: ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co

El Plan de Mejoramiento deberá incluir acciones para todos los Hallazgos formulados sin perjuicio de la incidencia que se les haya otorgado. Así mismo una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas.

Atentamente,


CAROLINA GIRAEDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima